MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCION N° 461/19 I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR 2019 - YPANÉ" ID 356319.----------

Ypané, 02 de mayo de 2019.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 01/2019, para la **"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR 2019 - YPANÉ" ID 356319"**, y;

CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 30 de abril de 2019 que señala: ----------

Que, conforme al objeto del llamado a Licitación **ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR,** y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº. 6258/2019 ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ELEJERCICIO FISCAL 2019"***, en su Art. 165, que dice; ***"Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar', deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.***

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCiÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, en tal sentido este Comité Evaluador a traves de la Dirección de UOC, nota mediante de fecha 29 de abril del corriente año, solicitó a las firmas la presentación del **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**, contestando las mismas en tiempo y forma, exponiendo que no han solicitado al Ministerio de Industria y Comercio el documento requerido, por la que no cuentan con el Certificado exigido, por tanto ambas firmas oferentes **D & M REPRESENTACIONES RUC 3295034-9 y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.), RUC 80024014-6** quedan descalificada.----------

Que, el Comité CONCLUYE, en RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la Declaración Desierta del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 01/2019, para la **"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR 2019 - YPANÉ" ID 356319,** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el artículo 30 inc. b). ----------**

Qué, del análisis del Comité se observa que ambas firmas no han dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº. 6258/2019 ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ELEJERCICIO FISCAL 2019"***, en su Art. 165 por lo que no será posible adjudicar el presente Llamado a ninguna de estas firmas, teniendo en consideración lo establecido en la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas, **Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** que textualmente dice; ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad d e la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*** ....." ----------

Fernando D. Rivas G.
Secretario General
Municipalidad de Ypané

Abog. Horacio Ortiz
Intendente Municipal
Mandato 2016-2020

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCION N° 461/19 I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR 2019 - YPANÉ" ID 356319.----------

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO:
El Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E :

Art. 1° DECLARAR DESIERTA el llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 01/2019, para la **"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR 2019 - YPANÉ" ID 356319,** en virtud de los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2° DISPONER la remisión de todos los antecedentes del presente llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones, para los fines previstos en la Ley 2051/03. ----------

Art. 3° INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL ·

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPANE REPUBLICA DEL PARAGUAY Intendencia

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal